

Reseñas

Tau Anzoátegui, Víctor (2016). *El jurista en el Nuevo Mundo. Pensamiento, doctrina y mentalidad. Colección Global Perspectives en Legal History*, vol. 7. Frankfurt am Main: Max Planck Institute for European Legal History, 267 pp.¹

Arrigo Amadori

Universidad Nacional de Tres de Febrero,
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas,
Argentina.

Esta nueva compilación de artículos de Víctor Tau Anzoátegui tiene su anclaje, quizá algo genérico, en la figura del jurista y su objetivo es estudiar el papel de este agente en la organización del poder público y de la sociedad indiana. El volumen reúne once textos aparecidos entre 1980 y 1990, con un único aporte inédito: un extenso escrito introductorio con el que se busca perfilar y dar entidad al jurista, figura que articula contribuciones sobre temas, enfoques y problemas diversos entre los cuales existe una lógica y clara divergencia en cuanto a sus alcances e implicancias analíticas. Sin embargo, más allá de la impresión de heterogeneidad que pueda provocar un rápido repaso del índice, lo cierto es que los textos compilados presentan evidentes puntos de contacto entre sí y, sobre todo, responden, en su fundamento teórico, a una línea de investigación sustentada por Tau Anzoátegui a lo largo de las últimas décadas, que estudia los soportes de un mundo jurídico complejo desde una perspectiva no legalista.

El marco temporal en el que originalmente se publicaron los artículos seleccionados no resulta ser un dato menor. Se trata de un período clave de la producción de un iushistoriador esencial para comprender las alternativas recientes de su disciplina, puesto

¹ Publicación de Acceso Abierto: <http://www.rg.mpg.de/publications/gplh-7>

que desempeñó un papel protagónico en el proceso de renovación que durante la década de 1980 estaba llevando adelante la historia crítica del derecho. Así, los textos que conforman esta compilación están atravesados, en mayor o en menor medida, por una tensión palpable en tanto que intervienen en la arena historiográfica con un fuerte cuestionamiento al encierro impuesto por la clasificación dogmática de las fuentes y a la centralidad concedida a la ley escrita frente a otras fuentes del derecho. Teniendo en cuenta estos aspectos, cronología y enfoque, se puede advertir que *El jurista en el Nuevo Mundo* completa un tríptico junto con otras dos obras relevantes que jalonan un período muy fecundo de su autor: *La ley en América Hispana* -otra compilación- y *Casuismo y sistema*, ambas del año 1992.

Un claro testimonio de esta orientación es la fuerte presencia que tiene en el volumen el problema de las múltiples fuentes y esferas normativas que intervenían en la regulación de la vida sociopolítica moderna, fenómeno esencial para componer una visión comprensiva de los modos de creación del derecho indiano. Un derecho, como puntualiza Tau, conformado por "un conjunto normativo [...] amplio, complejo y diverso, en el cual convergían leyes, costumbres, opiniones, autores, prácticas judiciales, ejemplares y otros procedimientos". En estas coordenadas hay que ubicar al primer artículo de la compilación, que está dedicado a la idea del derecho en la conquista de América. Se trata de un trabajo de síntesis que define unos contornos generales de una concepción metafísica, dominante durante todo el período moderno, que profundiza en ciertos aspectos básicos del enlace entre derecho, religión, moral y justicia.

Si bien este artículo define unas pautas referenciales para aproximarse a la naturaleza de un orden jurídico plural y abierto, el principal aporte del volumen lo constituye la reflexión orientada a precisar el papel de la doctrina de los autores como fuente del derecho, cuestión abordada por dos escritos desde perspectivas distintas. En el primero de ellos –sin duda el plato fuerte de la compilación- Tau se desvincula del enfoque de la dogmática y, en lugar de concentrarse en el debate que procuraba definir cuál era su posición jerárquica en el orden legal, si se trataba de una fuente autónoma o si su condición era supletoria o principal, adjudica a la doctrina de los autores, auténtico depósito del saber, un papel fundamental -aunque disputado- en la estructura jurídica moderna. De hecho, en

este trabajo se asume un marco teórico que sostiene la inadecuación de “buscar una rigurosa separación y jerarquización entre las distintas fuentes de un derecho de textura casuística [puesto que] unas y otras concurrían, de modo inescindible, en la realización del derecho, a través de la solución de los casos concretos”. En suma, para completar la idea, el autor afirma que la “ley solía pasar bajo la noticia o interpretación de los autores; la costumbre bajo la conducción del legislador o del autor, quienes a veces la creaban y transmitía; y la doctrina aparecía con frecuencia vinculada a las dos anteriores”. Partiendo de este fundamento, Tau describe los modos en los que se plasmaban la doctrina, las opiniones de los autores y la obra jurisprudencial, precisa los fundamentos de su autoridad, su peso social y su influjo político, y propone un análisis de la vigencia de la doctrina de los autores que alcanza a todo el período moderno. De este modo consigue establecer su vigencia en la didáctica jurídica, en la actividad profesional y en el modo de juzgar, pese al surgimiento de una crítica temprana y puntual a la doctrina como fuente del derecho que se plasmó en las primeras décadas del siglo XVII, y adquirió el carácter de una tendencia antijurisprudencial a partir de la segunda mitad de la centuria siguiente, de la mano del fortalecimiento de un criterio legalista apoyado en el pensamiento ilustrado que rechazaba su persistencia.

El segundo artículo sobre la fuerza vinculante adjudicada a la opinión de los autores y a los libros con *auctoritas* se concentra en un problema específico: el retraso que experimentó la impresión de la *Recopilación de las Leyes de los Reinos de Indias*, que como se sabe recién tuvo lugar en 1680, cuando el proyecto que le sirvió de base, preparado por León Pinelo y revisado por Solórzano, estaba terminado en 1636. Frente a las distintas respuestas ensayadas, casi todas ellas focalizadas en cuestiones periféricas, Tau llama la atención sobre la rivalidad existente entre dos modos de creación normativa – jurisprudencial y legalista- que, respecto de la *Recopilación*, se habría plasmado en la aceptación o el rechazo a la inclusión de glosas o comentarios de las leyes allí incluidas. La convincente argumentación, basada en el fino análisis de un nutrido conjunto de indicios tomados de fuentes muy conocidas, establece una historia de matices en la que la existencia de una puja silenciosa permite poner en sintonía las concepciones jurídicas de los

implicados en la elaboración de la *Recopilación*, sus trayectorias vitales y las dinámicas institucionales en el contexto de un gran debate de fondo de profundas implicancias.

Valiosos aportes específicos que profundizan en la indagación sobre las fuentes del derecho y en los criterios orientadores de la actividad del jurista inmerso en una mentalidad casuística -que centraba su atención en la resolución de los casos descreyendo del valor absoluto de las leyes generales- se encuentran en los artículos dedicados al ejemplar, a la variedad local y a la disimulación. Todos ellos abordan aspectos puntuales pero que se insertaban y adquirirían sentido en una matriz específica, permitiendo de este modo recomponer el tejido de la experiencia jurídica del mundo moderno y los mecanismos actuantes en el espacio que separaba la norma de su efectiva aplicación.

El primero de ellos, el ejemplar, hacía referencia a lo que había ocurrido o a lo que se había realizado en otras oportunidades en un mismo caso, y tenía una función jurídica relevante, puesto que –como explica el autor- se articulaba con la ley, la doctrina de los autores y la costumbre. Su presencia era palpable en la decisión gubernativa o judicial, como precedente en el que los autores fundaban sus opiniones o como prueba en la formación de la norma consuetudinaria. El ejemplar adquiriría su fuerza jurídica de la “autoridad que dimanaba de un saber reconocido y transmitido a través de los siglos, que no estaba sujeto a discusión”. Puesto que este modo de creación del derecho sufrió una suerte parecida a la de la doctrina de los autores frente a las críticas del racionalismo legalista, resulta muy interesante el análisis que se propone sobre los sentidos y la función adjudicados a la voz en dos contextos distintos: la *Política indiana*, de Solórzano Pereira, y los despachos de los órganos superiores de la Monarquía durante los siglos XVII y XVIII, donde su fuerza jurídica pervivió, aunque aparentemente con menor vigor frente a la ley, como sugiere Tau, dejando abierto el problema a futuras indagaciones.

Con el estudio sobre el tratamiento dado a la variedad en la obra de Solórzano se busca echar luz sobre el vínculo que establecía el jurista entre las circunstancias locales y las leyes, en un contexto casuístico que se apoyaba en el postulado de que las normas no podían contemplar todas las situaciones que ocurriesen a raíz de las distintas variantes que podían presentarse. Según se desprende del análisis de la obra jurisprudencial más relevante

del ámbito indiano, la variedad que emergía de la naturaleza de las cosas debía ser respetada por el legislador, reconociendo en ella un criterio orientador legítimo.

El artículo sobre la disimulación profundiza en la interpretación no dogmática de las fuentes y remite a uno de los instrumentos con los que contaba el jurista para alcanzar soluciones flexibles a situaciones difíciles de ser sometidas a las reglas. Aquí destaca la sugerencia de Tau acerca de la importancia que desde muy temprano presentó este recurso en América, donde la “estimación de lo fáctico como elemento de la juridicidad, que se apoyaba en las nociones de diversidad, mutabilidad y distancia” requería un orden jurídico versátil. En estas coordenadas, según se sostiene, la disimulación operaba contra las normas aunque era admitida por el jurista –de modo local y sin crear costumbre- basándose en la convicción de que “el derecho no era una creación abstracta emanada puramente de la mente [...] o de la voluntad del legislador, sino que constituye un complejo entramado socio-jurídico”.

La disección de este entramado mediante el estudio puntual de varios de sus elementos presenta un contrapunto en el artículo dedicado al análisis de la noción de justicia en la *Política Indiana*. Según precisa el autor, en el marco de un orden casuístico carente de preceptos rígidos, dicha noción tenía una función clave puesto que operaba simultáneamente como guía, meta y límite. En este sentido, se propone que pese a que Solórzano le adjudicara diversos sentidos, su intención estaba dirigida más que a una disección filosófica a “materializar la justicia, dando importancia a su administración y conservación en la república”.

Otro de los problemas con una presencia ostensible en el volumen es el del humanismo jurídico, estudiado en dos de sus contribuciones. En el primero, Tau retoma una propuesta de Helmut Coing sobre la necesidad de revisar un esquema dominante sobre el desarrollo de la ciencia jurídica europea entre los siglos XVI a XVIII que soslaya el aporte hispánico. Apoyándose en esta rectificación, llama la atención sobre la conformación de un humanismo jurídico castellano-indiano, que se expresó cabalmente con el trasplante del derecho común y castellano a América y con la conformación de un nuevo ordenamiento. Como puntualiza el autor, se trataría de un humanismo que no se ceñía a una vertiente histórico filológica, sino que se manifestaba, entre otras cosas, en la acentuación

de las particularidades jurídicas locales, en la crítica del orden existente y las propuestas reformadoras, o en la relativización del *Corpus Iuris* con la consiguiente apertura a fuentes literarias, históricas y filosóficas antiguas y modernas. Para Tau, un ejemplo de este humanismo jurídico renacentista sería la célebre obra de Juan de Matienzo, *Gobierno del Perú*, a la que dedica un sólido análisis de algunos de sus aspectos seminales.

Completan la compilación un artículo sobre la *Víctima Real Legal* de Álvarez de Abreu, representante del regalismo hispánico del siglo XVIII, cuyo pensamiento, según se demuestra, se presenta como una síntesis de componentes tradicionales y modernos; una curiosa conjunción de elementos barrocos con una crítica racionalista, y un estudio sobre el abogado del cabildo de Buenos Aires durante el período virreinal en el que se vincula la necesidad del cuerpo municipal de contar con un letrado para defender los fueros locales ante la presión de las autoridades reales por imponer la normativa regia.

Para cerrar este breve comentario cabría plantear el interrogante acerca del sentido de esta compilación. Como ha quedado dicho, prácticamente entre tres o cuatro décadas han pasado desde la publicación de estos textos y mucho se ha escrito en la línea de sus principales propuestas. Sin embargo, considero que esta reedición no debe ser contemplada solamente como una maniobra editorial dirigida a facilitar el acceso a unos textos dispersos, sino que posee un valor historiográfico palpable. De hecho, la mayor parte de las contribuciones aquí comentadas –piezas maestras en algunos casos– continúan teniendo plena vigencia en su intención original de profundizar en el conocimiento de un ordenamiento jurídico distinto, cuya alteridad demandó un gran esfuerzo para dismantelar un paradigma de interpretación presentista fuertemente arraigado en una porción significativa de la historiografía producida durante la mayor parte del siglo XX. En este punto el trabajo de Tau Anzoátegui es un referente ineludible.

Natalio Botana (2016). *Repúblicas y monarquías. La encrucijada de la independencia*, Buenos Aires, Edhasa, 288 páginas.

Marcela Ternavasio

Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional de Rosario /
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina

Natalio Botana cierra el libro que es objeto de esta reseña con una pregunta clave: “¿Por qué y para qué la independencia?” (2016: 261). Se trata de una pregunta que, en el marco del epílogo que la contiene, le permite al autor recapitular las interpretaciones que fueron delineando hasta el Centenario de este acontecimiento fundacional las generaciones posteriores. Juan B. Alberdi, Domingo F. Sarmiento, Bartolomé Mitre, Vicente F. López, Joaquín V. González y José Ingenieros desfilan en ese epílogo para concluir que “los años del Centenario de 1816 cerraron provisoriamente una querrela de interpretaciones opuestas que, sin embargo, concordaban en hacer de la independencia una categoría central de nuestra experiencia cívica” (Botana, 2016: 260).

Un siglo después de aquellas controversias, en el contexto del Bicentenario, esa centralidad regresa con nuevas preguntas y enfoques en *Repúblicas y Monarquías. La encrucijada de la independencia*. Un regreso que, encuadrado en la prolífica obra de Natalio Botana, expresa una secuencia en la que su foco de interés sobre el siglo XIX experimenta una suerte de sucesivos desplazamientos de reconstrucción retrospectiva. Si tomamos algunos de sus libros emblemáticos sobre el derrotero decimonónico siguiendo la cronología en la que fueron publicados –*El Orden Conservador*, *La Tradición Republicana* y *La Libertad Política y su Historia*– es fácil advertir ese desplazamiento como asimismo la marca registrada del autor que consiste en proponer “un método ubicado en el punto de intersección de la teoría política con la historia” (Botana, 2016: 11). La originalidad que esta intersección le otorga a sus interpretaciones sobre el pasado se despliega a través de ciertos tópicos recurrentes que, en cada una de estas obras, van entrelazando una perspectiva de largo plazo sobre el tortuoso siglo XIX: la construcción de una legitimidad de origen y una legitimidad de ejercicio, el derrotero de la representación, el dilema de la sucesión política, o la tensión entre tradición y novedad, son algunos de los más destacados.

Como indica el subtítulo de esta nueva contribución, el texto presenta la *en crucijada de la independencia* en toda su potencia. El autor se instala así en una de las tendencias que exhibe la reciente historiografía política hispanoamericana, que busca desacoplar el fenómeno revolucionario respecto del fenómeno independentista, dotando de autonomía historiográfica a ambos momentos. Tal desacople, que significa penetrar en las especificidades propias de cada coyuntura sin que tal autonomía analítica presuponga deslindar ambos fenómenos desde el punto de vista del proceso histórico, encuentra en este libro nuevas claves de interpretación. Si bien el autor inscribe el proceso en la crisis abierta en 1808 y en la novedad radical que trajo consigo la Revolución de Mayo, al concentrarse en el período 1816-1819 escapa de la clásica periodización que abarca la llamada década revolucionaria para focalizar los problemas y dilemas específicos que implicó la declaración de la independencia. Y entre esos dilemas, Botana destaca ese momento único de nuestra historia política en el que la alternativa entre república y monarquía figuró en el repertorio de opciones posibles para la futura forma de gobierno.

A partir de una reconstrucción basada en un denso y variado corpus de fuentes el autor postula que “la escisión entre independencia y constitución sobresale en esta trama” (Botana, 2016: 20). Para poner en evidencia dicha escisión se detiene en un riguroso análisis de aquellos cuatro documentos que el Congreso consideró fundacionales de su labor desplegada entre 1816 y 1820 y que el Directorio, todavía en funciones, dio a conocer en un libro impreso en varios idiomas: el Acta de Independencia, el Manifiesto de 1817, la Constitución de 1819 y el Manifiesto que presentaba a ésta. Los cuatro documentos son a su vez escrutados a través de una detallada exploración de los debates desarrollados en el Congreso Constituyente.

Entre los numerosos y ricos aportes que nos provee el libro, sobresale el tratamiento original que merece la declaración de la independencia y su justificación, por un lado; y la cuestión constitucional y la forma de gobierno, por el otro. Botana entrelaza ambas dimensiones a través de un diseño de doble entrada. En primer lugar se encuentran los tres círculos que traza de la independencia: el que atañe al individuo y sus derechos, el que refiere a la constitución de una unidad política o Estado, y el concerniente a la mayor o menor centralización de ese Estado futuro. En segundo lugar, los problemas se ordenan

según los cuatro puntos cardinales de la crisis de legitimidad política, montados sobre un eje horizontal que atiende al ejercicio de la autoridad, cuyos polos son la representación y la sucesión, y sobre un eje vertical que atiende a la soberanía incluyendo el territorio y la reducción a la unidad.

El primer capítulo está dedicado a presentar el escenario de 1816. La estrategia narrativa que Botana elige para recuperar las experiencias precedentes a escala interimperial no puede ser más oportuna y atractiva al lector: las *Memorias* de Talleyrand, escritas ese mismo año en el emblemático castillo de Valençay, le permiten introducir el conflictivo proceso abierto entre 1807 y 1808 con la invasión napoleónica y su repercusión a ambos lados del Atlántico. Luego de detenerse en los ensayos constituyentes de Bayona y Cádiz, Botana cierra el capítulo con la voz de Talleyrand cuando reflexiona en el contexto del Congreso de Viena en torno a la crisis de legitimidad que había roto de manera violenta la regla de sucesión y que afectaba a los dos repertorios disponibles en ese momento: las monarquías y las repúblicas.

En este comienzo, el autor deja planteados los problemas y desafíos que deberán enfrentar los actores rioplatenses al declarar la independencia y que se desarrollan en el segundo capítulo. La reconstrucción de tales desafíos se despliega en un diálogo constante entre los lenguajes procedentes de la filosofía política y los dilemas que desde 1808 experimentan las dirigencias locales en el plano de la soberanía y de la legitimidad. El doble esquema antes mencionado organiza la información, dedicándole especial atención al primer choque entre centralización y autonomía en el quinquenio que precedió a la independencia. La declaración de julio de 1816 constituye el centro del capítulo y allí sobresale el agudo análisis que Botana realiza tanto del Acta de la Independencia como del Manifiesto de 1817, que justifica la causas de tal declaración. En un despliegue erudito e iluminador, el autor pone en diálogo ambos documentos con el Acta de Abjuración de los Países Bajos y el Acta de Independencia de los Estados Unidos.

Como sabemos, existe un extendido consenso en aceptar que el país que había irrumpido con la novedad del lenguaje de la independencia era Estados Unidos, cuya declaración del 4 de julio de 1776 habría dotado de un nuevo significado al vocablo *independencia*, entendiéndose como atributo determinante de un estado o nación entre otros

estados y naciones. Sin embargo, Botana subraya un dato relevante: el papel que tuvo el Acta de Abjuración de 1581 en lo que aconteció en Tucumán y destaca que la declaración de independencia de los Estados Unidos de América vino a acentuar los argumentos esgrimidos en los Países Bajos. En este último caso la novedad residía en que por propia voluntad los miembros de esa comunidad política decidían caducar la obediencia a un monarca considerado ilegítimo y la regla hereditaria que lo ligaba a sus herederos. Botana entretiene estos documentos para argüir de manera convincente que “usurpación y tiranía eran, en consecuencia, dos atributos constitutivos del mal gobierno mediante los cuales la Declaración de 1816 y el Manifiesto de 1817 se identificaban con la Abjuración holandesa de 1581 y la Declaración Norteamericana de 1776” (Botana, 2016: 113). La impronta que el caso holandés tuvo en las emancipaciones hispanoamericanas ha sido escasamente atendida, a pesar de las evidencias que los contemporáneos dejaron al respecto, y por ello su detallado tratamiento en este libro abre una perspectiva fértil de exploración que implícitamente discute algunas de las tesis que colocan a 1776 como un punto de partida del lenguaje político independentista.

El tercer capítulo penetra en el proceso constituyente y en el análisis de la Constitución sancionada en 1819. Allí los argumentos escapan a las clásicas antinomias entre monarquía y república o entre centralismo y federación. Tales oposiciones son escrutadas y matizadas a la luz de una perspectiva que recupera la mirada de los actores en un doble plano: el que se dirige hacia el pasado y la tradición y el que imagina el futuro ante un presente sombrío atravesado por la incertidumbre. En ese doble plano Botana analiza la propuesta belgraniana de una monarquía constitucional bajo una dinastía incaica. Frente a una independencia que determinaba una ruptura sin ningún anclaje que pudiese ofrecer una pista de continuidad con el pasado, la monarquía incaica presentaba una alternativa para resolver a través de la tradición el dilema de la sucesión política en la cúspide y reciclar hacia adelante la idea de una monarquía moderada que salvaguardara la independencia. En el mismo sentido reconstruye el debate en torno al carácter provisorio o permanente del orden constitucional desarrollado en el Congreso para detenerse luego en la carta de 1819. El pormenorizado análisis de la ingeniería política allí plasmada y el

particular tratamiento que Botana ofrece sobre la cuestión religiosa y los derechos constituyen referencias ineludibles para quien quiera adentrarse en el estudio del tema.

Sobre las inclinaciones centralizadoras de la Constitución sancionada, el autor destaca que fueron llevadas hasta sus últimas consecuencias al encarar una férrea reducción a la unidad de los cuerpos territoriales existentes que reclamaban márgenes de autogobierno. Y en este punto destaca una cuestión fundamental respecto al debate centralización-descentralización, al sostener que “la Constitución de 1819 sólo daba en el blanco cuando proponía a futuro el desarrollo de una novedosa organización territorial, ya contemplada por el naciente constitucionalismo como célula madre de la república, denominada municipio” (Botana, 2016: 154-155). Esta aguda observación habilita a matizar la pregunta que siempre sobrevuela en los diversos estudios: ¿por qué los constituyentes no adoptaron el formato de un Senado como el de la Constitución de Filadelfia para pacificar y negociar con el frente político más conflictivo que provenía de las provincias díscolas que se embanderaban con el federalismo o confederacionismo? La respuesta que avanza Botana exhibe una dimensión radical de aquella constitución que, por cierto, no niega los mecanismos conservadores que la atraviesan: el franco resquemor hacia el aspecto territorial de la política condujo al congreso a ensayar una fórmula que buscaba crear una nueva cartografía de la representación borrando literalmente a las provincias. Desterritorializar la política implicaba desplazar la herencia hispánica actualizada por la revolución y signada por la disputa entre poderes territoriales hacia una concepción que ponía el eje en la superioridad social para ejercerla. La inclinación aristocrática no hereditaria parecía suficiente para garantizar un sistema equilibrado, capaz de morigerar cualquier concepción de gobierno en estado puro, fuese monárquico o republicano, apoyado en una suerte de gobierno de los mejores a cargo de las clases superiores.

Este aspecto se termina de desplegar en el cuarto y último capítulo. Allí se despliega el análisis del Manifiesto, que de la pluma del deán Funes presenta a los pueblos la nueva constitución, y que Botana interpreta como expresión de una voluntad constructivista de la que resultaba como corolario el gobierno mixto allí propuesto. El contrapunto que el autor establece entre el Manifiesto de Funes y el discurso de Angostura, pronunciado ese mismo año de 1819 por Simón Bolívar, es una pieza imperdible de ejercicio comparativo.

Especialmente porque en ese ejercicio exhibe la matriz común bajo la cual Funes y Bolívar imaginaban la constitución soñada en la que debían combinarse de la mejor manera posible la aristocracia, la república y la monarquía.

Y he aquí donde Botana ofrece una lectura original sobre la supuesta antinomia entre república y monarquía en el contexto de la Constitución de 1819. En este sentido, el autor apunta que si bien el silencio de dicha constitución respecto de la forma de gobierno abría curso a las negociaciones pendientes con las casas soberanas europeas para coronar un rey en el Plata, revelaba a la vez lo que varios observadores podían percibir, a saber: que "explícitamente no había en ella ni república ni monarquía" (Botana, 2016: 192). La matriz del gobierno mixto podía reciclarse en ambas formas de gobierno siempre que éste garantizara el proceso de reducción a la unidad.

Como sabemos, y destaca muy bien Botana, ese impulso radical fue el que llevó al fracaso de ese ensayo constituyente que derivó en la definitiva caída del poder central y en la formación de nuevas repúblicas provinciales. A partir de allí, el umbral de la monarquía no tendría retorno. El siguiente ensayo que dio a luz a la también fracasada Constitución de 1826 ya no pudo eludir la cartografía creada en 1820, ni intentó tener el gesto radical de su predecesora de crear un nuevo mapa político, a pesar del carácter centralista de su ingeniería. A diferencia del pasado reciente, las provincias llegaron allí equipadas con sus leyes fundamentales dispuestas a ser reconocidas como entidades de pleno derecho para sellar un pacto de unión. Y si alguna convicción albergaba el grupo unitario que dominó el congreso de reconvertir ese mapa, rápidamente debió descartarla luego de las resistencias y oposiciones que despertó la ley de capitalización y la división de la provincia de Buenos Aires, antes de la sanción constitucional.

Las pistas que pueden encontrarse en el itinerario que recorrió el Congreso que declaró la independencia para hacer inteligible el tortuoso proceso que le sucedió, se plasma de manera magistral en esta obra y en la atrapante pluma a la que nos tiene acostumbrados Natalio Botana. La marca registrada de un estilo en el que los acontecimientos históricos desfilan a la luz de la filosofía y de la teoría política es siempre bienvenida en un campo que, como el de la historia política, requiere nutrirse de exploraciones que traspasen las fronteras disciplinares para dotar de sentido a los

cambiantes cursos de acción que experimentaron los actores del pasado. Esa marca registrada, sin duda resistente a cualquier intento de imitación, es lo que convierte a un autor en un *clásico*.

Juan Luis Martirén (2016). *La transformación farmer. Colonización agrícola y crecimiento económico en la provincia de Santa Fe en la segunda mitad del siglo XIX*. Buenos Aires: Prometeo, 266 páginas.

Eduardo José Míguez

Instituto de Estudios Histórico Sociales (IEHS),
Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires,
Argentina.

Por varias razones, la publicación del libro de Juan Luis Martirén es una muy buena noticia. Ante todo, desde luego, porque es un excelente libro de historia, y un importante aporte a la historia económica. Que esta destacada tesis doctoral haya llegado a las letras de molde muestra que incluso temas especializados y trabajos de gran solvencia técnica pueden aún alcanzar a su público en la forma de libros. Pero seguramente lo más notable es que el estudio de la colonización agrícola santafesina haya recuperado su dinamismo historiográfico. Como suele ocurrir con los grandes textos, *La Pampa Gringa*, de Ezequiel Gallo, cerró por muchos años una problemática en la que parecía que ya no había mucho que agregar, al menos, en sus aspectos centrales. El sustancial aporte que el autor de la obra aquí comentada y Sílcora Bearzotti hicieron con la conducción de Julio Djenderedjian² sobre el desarrollo colonizador retomaba la problemática, pero a su vez parecía ocluírla nuevamente. El libro de Martirén muestra cómo la profundización del conocimiento siempre es posible, si se tiene el empeño y la inteligencia para buscar nuevas fuentes de información, y descubrir problemas de interés que aún no han sido explorados suficientemente.

El libro de Gallo se caracterizaba por ser una historia total al estilo *Annales*. Partía de un análisis del medio santafesino y su situación al comienzo de la colonización y avanzaba en la tríada clásica de economía, sociedad y política. La extensa obra dirigida por Djenderedjian restringía su cobertura temática, a la vez que profundizaba el análisis de la dinámica del proceso. Ese libro era un estudio en profundidad de la colonización como fenómeno específico. Si bien contenía algunas observaciones sobre sociedad y política, su apuesta fundamental era entender la dinámica expansiva de un proceso que, centrado en

² Djenderedjian, J., Bearzotti, S. y Martirén, J. (2010). *Historia del capitalismo agrario pampeano, vol. 6: Expansión agrícola y colonización en la segunda mitad del siglo XIX*. Tomos 1 y 2. Buenos Aires: Teseo y Editorial Universidad de Belgrano, 1.112 páginas.

ciertas áreas de Santa Fe, se observó también en provincias vecinas, en parte por una dinámica autónoma, y en parte por “derrame” desde el núcleo litoral. Otras investigaciones abordaron aspectos específicos del proceso, en sus dimensiones sociales y políticas, en el comercio y el crédito rural, así como en diversas facetas más.³ Este amplio trasfondo sirvió a Martirén para concentrarse en un estudio más preciso sobre algunas dimensiones particulares de la lógica económica. Para ello, se circunscribió a Santa Fe y buscó reconstruir variables básicas de aquella particular forma de crecimiento agrario. Si *Expansión agrícola y colonización...* nos dio una cobertura amplia y completa del fenómeno, *La transformación farmer* busca más bien desentrañar claves. Un poco al estilo de los clásicos *Ensayos sobre la historia económica de Argentina*, de Carlos Díaz Alejandro, el texto de Martirén trata en cada uno de sus capítulos un problema específico, que tiene su lógica en sí mismo, pero que, junto con los demás, forman una estructura explicativa de la economía de la colonización.⁴

Sin embargo, al igual que el libro de Díaz Alejandro, los cuatro “ensayos” específicos que son el núcleo de la obra de Martirén son precedidos por dos notables trabajos generales que no sólo dan coherencia al texto para que pueda ser leído con independencia del denso marco bibliográfico en el que se encuadra, sino que constituyen una notable síntesis de éste; y que, como toda buena síntesis, aporta una interpretación que si no es en conjunto novedosa, ofrece su propia visión del fenómeno. En particular, apunta a las claves que serán desarrolladas en los capítulos subsiguientes. En el capítulo inicial, el autor busca mostrar el marco económico en que se desarrolla el proceso, volviendo sobre los conocidos problemas de la economía santafesina luego de la independencia, devastados sus campos en las guerras internas, decaído el tráfico comercial por la ruptura del vínculo con el Alto Perú, y debilitada su ganadería por la extensa frontera indígena. A continuación, nos apunta los cambios que se anuncian al iniciarse la segunda mitad del siglo, y que serán el contexto a partir del cual se superen aquellos problemas, y que harán, en período de poco más de un cuarto de siglo del ciclo colonizador, que Santa Fe pase de ser una provincia bastante atrasada y pobre, a ocupar seguramente el segundo lugar en riqueza en el país

³ Las más de 50 páginas (943-1000) de bibliografía moderna, más otras 30 de trabajos de época, además de referencias a fuentes estadísticas, etc., contenidas en el trabajo de Djenderedjian *et al.* (2010), son una guía obligada sobre este material.

⁴ En el sentido de “*the economics of colonization*”, un matiz difícil de marcar en nuestra lengua.

hacia 1895.⁵ Las claves que permitieron este proceso figuran aquí como potencialidades, y entre ellas se destaca la transformación del mercado de crédito y la formalización de las normas contractuales, además, obviamente, de la ocupación de tierras y el crecimiento demográfico.

El capítulo II, bastante tributario del trabajo dirigido por Djenderedjian (2010), da un panorama del crecimiento de la colonización, sus dificultades iniciales y sus etapas posteriores. Aquí encontramos un indicio que apunta a un argumento central de la obra. Martirén mostrará que el avance de la colonización va cambiando rápidamente las condiciones de su propio desarrollo, lo que hace que cada etapa encuentre nuevas posibilidades y nuevos desafíos. Y la reconstrucción de secuencias cronológicas de variables básicas, como precios de los cereales, de la tierra, costos de mano de obra, le permitirán abordarlos. Esto se refleja particularmente en el anteúltimo acápite del capítulo II, donde se ve que, a medida que el proceso se expande sobre nuevas áreas, debe renovarse su dinámica económica, argumento que se manifiesta todo a lo largo de la obra. Cierra su presentación general con una visión de los crecientes mercados que alcanza el producto agrícola santafesino.

El capítulo III es ya muy típico de la lógica de la obra. Su análisis parte de los cambios en la forma de definir los derechos de propiedad, que modernizan el mercado de tierras. Con este supuesto, Martirén realiza una trabajosa reconstrucción de precios de la tierra, fundamentalmente en base a las operaciones registradas en protocolos de ventas, y analiza esta base de información, cuyos datos centrales se incluyen en cinco apéndices. Esta notable tarea le permite ver cómo, en diferentes regiones, el proceso colonizador tendrá rasgos y problemas propios, dependiendo de la densidad de la ocupación y del grado de especialización agrícola o la convivencia con unidades productiva ganaderas.

El segundo “ensayo” de interpretación (capítulo IV) es muy original y atractivo, ya que se basa en el estudio de tres empresas colonizadoras, cuyas operaciones el autor puede estudiar a partir de haber encontrado documentación de las mismas empresas, de los protocolos notariales, y de alguna información editada en fuentes de época. La pregunta central del capítulo se centra en la rentabilidad empresarial en el sector, y sus datos

⁵ Sin poder competir en riqueza total con Buenos Aires, es posible que en el núcleo de su área productiva rural no tuviera mucho que envidiarle en ese momento.

muestran que además de la diferencia entre precio de compra y de venta, la clave residía en los plazos en que se efectivizaban los pagos y los porcentajes de deudas incobrables. Dos cosas emergen claramente del análisis; por un lado, que cuando se miran en detalle los datos, si bien era rentable, el negocio colonizador no constituía la fuente de riqueza que podía esperarse al considerar sólo la apreciación de la tierra. Por otro, que si la etapa inicial fue dura para los colonos, tampoco fue tan productiva para los empresarios, y que sólo en la medida en que se desarrollaba y consolidaba la agricultura en colonias, tanto colonos como empresarios lograron obtener buenas ganancias. Para los empresarios, el éxito de sus colonos era su propio triunfo, ya que ello le permitía hacer frente al pago de la deuda sobre la tierra. En esto, como recuerda Martirén, sus casos coinciden con lo que el análisis de la Compañía de Tierras del Central Argentino me había llevado a concluir en mi propia tesis doctoral.⁶

La contracara del negocio colonizador aparece en el siguiente capítulo. Gracias a una laboriosa reconstrucción en base a información impositiva (la Contribución Directa), *La Transformación Farmer* estudia la evolución de la riqueza en las colonias, y las conclusiones apuntan en similar sentido al capítulo anterior. Sujetos a las fluctuaciones de los ritmos de la economía, los colonos lograron una paulatina prosperidad que si en promedio no los enriqueció de manera espectacular, les fue permitiendo progresivamente consolidar su situación. También muestra que la diferenciación social dentro de las colonias, si bien crece con el tiempo, se mantuvo en general moderada; y que, contra ciertas visiones, el comercio no monopolizaba la acumulación en detrimento de la agricultura. Sí ocurrió, en cambio, que las colonias más antiguas –en particular, Esperanza– fueron cambiando su perfil económico, transformándose en centros de promoción general del crecimiento agrario con actividades comerciales y manufactureras. En cierta forma, dando razón al viejo título de Gastón Gori, *Esperanza, madre de colonias*⁷, pero mostrando a la vez que la disponibilidad de tierras establecía el límite a un estilo de crecimiento.

Si los capítulos IV y V analizan el proceso colonizador desde el punto de vista de los empresarios y los colonos, el VI adopta la perspectiva de la economía en general,

⁶ Miguez, Eduardo (2016). *Las tierras de los ingleses en Argentina*. Buenos Aires: Teseo (la edición original es de 1985); disponible en <https://www.editorialteseo.com/archivos/14269/las-tierras-de-los-ingleses-en-la-argentina-1870-1914/>.

⁷ Gori, Gastón (1968). *Esperanza, madre de colonias*. Santa Fe: Librería y Editorial Colmegna.

analizando la productividad de los factores de producción. Se observa allí que, más allá de fluctuaciones coyunturales debidas a condiciones ecológicas y de mercado, el crecimiento de la eficiencia productiva fue sobre todo fruto de la expansión del sistema de colonias, y de su modificación para adaptarse a las condiciones locales, especialmente incorporando la experiencia y el conocimiento sobre la agricultura de secano (mejoras técnicas, incluyendo variedades de semillas), una mejor dotación de capital (mejora de la maquinaria), e incrementando el tamaño de las explotaciones. Un constante aumento de la dotación de factores fue acompañado, en líneas generales, por un fuerte aumento de la productividad, que explica el creciente éxito de los sectores involucrados en el proceso. Todo el argumento sugiere que es la continua expansión sobre nuevas tierras lo que asegura el éxito del modelo.

El balance general, entonces, es la historia de una transformación que, aunque lejos de estar libre de problemas, fue la base de una estructura agraria más equilibrada y menos inequitativa que en otras áreas de la región pampeana. Este libro nos propone una explicación más precisa sobre los factores económicos que hicieron posible esta evolución. Las conclusiones enuncian de manera clara las bases de esos cambios, y la cronología de su desarrollo. Es una notable explicación general del fenómeno y su evolución en el tiempo. Y también una enunciación de sus límites. Si la expansión fue posible por la creciente dotación de trabajo y capital a una oferta abundante de tierra, cuando esta última se fue haciendo más rígida las perspectivas de desarrollo futuro fueron anunciando una pérdida de dinamismo.

Como siempre, un buen libro abre nuevas preguntas. La conclusión central del texto es que la expansión económica fue ante todo el fruto de la incorporación de tierras, que no sólo permitieron un crecimiento extensivo sino que constituyeron la clave del crecimiento de productividad (capítulo VI). ¿Se verifica esto en un estancamiento posterior de la productividad? ¿No podía la economía *farmer* crecer en base a innovación? Comparar el desempeño posterior de este núcleo productivo con otras regiones pampeanas con estructuras agrarias basadas en la estancia mixta podría ayudarnos a comprender mejor ambos fenómenos. La gran virtud de la obra de Martirén es precisamente dar una sólida base cuantitativa a la interpretación del fenómeno colonizador, y al hacerlo, no sólo

proponer nuevos horizontes a su estudio, sino desafíos a la historia agraria más amplia de la región pampeana.

Pablo Gerchunoff, *El eslabón perdido. La economía política de los gobiernos radicales (1916-1930)*, Buenos Aires, Edhasa, 2016, 272 pp.

Agustina Rayes

Instituto de Estudios Histórico Sociales,
Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires,
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas,
Argentina.

Los primeros gobiernos radicales tuvieron dos particularidades en la historia económica argentina que, a confesión de parte, llamaron la atención de Pablo Gerchunoff, y que, en cierto modo, justifican la existencia del libro que aquí reseño. En primer lugar, transcurrieron durante años que rehúyen definiciones y clasificaciones, especialmente en relación al patrón de crecimiento de la economía argentina. Quizás ello explique que se trate de un período relativamente menos abordado desde la historiografía que las etapas inmediatamente anterior y posterior al mismo. Pues, si existe cierto consenso sobre las características generales que adoptó la economía agroexportadora hasta el estallido de la Primera Guerra Mundial y acerca de los rasgos que configuraron el primer proceso de industrialización por sustitución de importaciones a partir de 1930, hay menos acuerdo sobre cómo describir esa década y media que transcurre entre el final de la Gran Guerra y la primera década de posguerra. Después de todo, languidecer no es igual a morir. Y a los historiadores siempre nos ha costado más hallar grises que blancos y negros.

La idea de que algo estaba cambiando, pero no lo suficiente como para alterar la cosmovisión de los hombres que formularon, diseñaron e implementaron las políticas económicas de aquellos tiempos, atraviesa la obra. El primer capítulo lo indica claramente. Había signos de fatiga en el patrón productivo que se había desarrollado a partir los decenios finales del siglo XIX. En este sentido, desde la perspectiva del autor, parece ser que la Gran Depresión fue menos rupturista de lo que se ha establecido y no se trató, en consecuencia, de un rayo en un día de sol. Aunque más intensa, la crisis recrudeció algunas dolencias que ya resentían la economía argentina. Sin embargo, para los contemporáneos no resultaba claro que el esquema conocido, y exitoso por varias décadas, estuviera apagándose. Por entonces campeaba la idea de que la dislocación del comercio exterior y

del mercado internacional de capitales, que tanto había afectado a la Argentina durante la contienda, retomaría la senda una vez concluidos los acuerdos de paz. Y algo de lo que ocurrió a partir de 1922 parecía darles la razón. La Argentina aumentó el *share* en los mercados internacionales de productos de clima templado gracias a la retracción de los países de la cuenca del Danubio, Rusia y Estados Unidos. En efecto, la fama de “granero del mundo” data de aquellos años y no de antes. De acuerdo a Gerchunoff, el incremento en la participación de las exportaciones argentinas en los mercados internacionales por la caída en la concurrencia no hizo más que prolongar la vida de una forma de inserción en la economía internacional, que había sellado el destino del país desde aproximadamente el último cuarto decimonónico y que estaba limitada por la ley de Engel, según la cual la demanda de alimentos tiene una baja elasticidad en relación al ingreso. Por otra parte, lejos de la versión de Guido Di Tella y Manuel Zymelman⁸ sobre la “gran demora”, el autor explica que durante estos años tuvo lugar una nueva expansión agraria, basada en parte en la extensión de la frontera (a un ritmo muy menor en relación a los tiempos de “la gran expansión”) pero principalmente en la incorporación de tecnología (capitalización del campo). Dicha expansión agraria estuvo acompañada del crecimiento del sector industrial que, impulsado por la ampliación del mercado interno, fue atractivo para las inversiones extranjeras, puntualmente las norteamericanas, las que afluyeron crecientemente al país en la década de 1920. Así, comercio e inversiones, dos pilares tradicionales del patrón de crecimiento que había colocado a la Argentina entre las economías más auspiciosas de inicios del siglo XX, volvían a funcionar.

Aquí es importante recordar que el problema adopta distintas formas de acuerdo al punto de vista. En retrospectiva, parece razonable la idea (y la necesidad) de transformar el patrón de crecimiento. En perspectiva, era difícil pensar en su colapso, ¿acaso la Gran Guerra no era un punto excepcional en una trayectoria evolutiva? Como consecuencia de la creencia en el “retorno a la normalidad” luego de años complicados por la contienda y por la primera posguerra, las políticas cambiaria y monetaria no estuvieron orientadas a transformar el patrón de crecimiento. En el cuarto capítulo se explica que la medida de suspensión del régimen del patrón-oro fue tomada durante la guerra como temporal, sólo a

⁸ Di Tella, G. y Zymelman, M. (1967). *Las etapas del desarrollo económico argentino*. Buenos Aires: EUDEBA.

los fines de que no declinara el nivel de actividad. Cuando se aplicó un sistema de patrón-oro "asimétrico" (que sólo permitía el ingreso del oro mas no su salida), nadie imaginaba que duraría trece años. Ni siquiera una vez finalizada la guerra resultaba sencillo volver atrás. El autor afirma que, durante las administraciones radicales, las tensiones monetarias se debieron a la rígida relación entre el balance de pagos y la base monetaria. Cuando en los años veinte cayeron los precios de los bienes que la Argentina exportaba y aumentaron los volúmenes de los productos que el país importaba, el pujante mercado interno, que ejercía presión sobre la demanda de dinero, no podía ensanchar la base monetaria, ya que ésta dependía del ingreso de oro sólo obtenible a través de la expansión de las exportaciones. La Caja de Conversión, piedra angular de la macroeconomía por lo menos desde principios del siglo XX, era cada vez más inconsistente con el nuevo perfil de la economía argentina. En este sentido, Gerchunoff interpreta que, aunque circulaban algunos planes de creación de un banco central, los contemporáneos se aferraban a la ortodoxia y por ello tomaron soluciones temporales *ad hoc* y cada vez más riesgosas, como bajar el nivel de encaje y aumentar el multiplicador bancario. Estas medidas, tenidas por ruinosas por Gerardo della Paolera y Alan Taylor,⁹ han sido interpretadas por el autor como necesarias para mantener la economía de pleno empleo y para que el crédito no se transformara en una barrera en el desempeño económico.

El segundo capítulo, en cambio, es una muestra de que algo estaba alterándose en relación al esquema conocido, y enlaza con la segunda particularidad de los gobiernos radicales que llamó la atención de Gerchunoff para su estudio. Durante este período, por primera vez en la historia del país convergieron economía y democracia. Como resultado de ello, hubo intentos (algunos más exitosos que otros) de alterar el patrón distributivo. Aunque limitadas durante el primer gobierno de Yrigoyen debido a razones macroeconómicas, las acciones para distribuir el ingreso estuvieron presentes tanto en las retenciones móviles a la exportaciones, destinadas a frenar la suba de los precios de los alimentos como en la restricción del gasto público real, más concentrada en la reducción de inversiones en infraestructura que en la nómina salarial. Ya en tiempos de Alvear fue el

⁹ Della Paolera, G. y Taylor, A. (2003). *Tensando el ancla. La Caja de Conversión argentina y la búsqueda de la estabilidad macroeconómica, 1880-1935*. Buenos Aires: FCE.

cambio en la estructura de empleos (del sector rural al área urbana) lo que favoreció al salario real y, con él, a una gran masa de trabajadores radicados en las ciudades.

El tercer capítulo también es una muestra de los nuevos tiempos en que democracia y economía política debían hallar la mejor forma de convivir. El presupuesto fue considerado cada vez más como una herramienta de expansión social y territorial del radicalismo. Así, el primer gobierno radical enfrentó una dura restricción presupuestaria gracias al cierre de los mercados de capital por la contienda bélica y a la caída de los ingresos aduaneros. Como dijimos más arriba, reducir el déficit fiscal fue sinónimo de disminuir la inversión en obras, pero no de prescindir del empleo público, tenido como puntal del yrigoyenismo. Si el proyecto de un impuesto a la renta no prosperó en el Poder Legislativo por la oposición conservadora, sí lo hizo el de retenciones móviles a las exportaciones las que, junto al incremento del volumen importado, produjeron cierta mejora en la recaudación aduanera desde 1920 -aunque con la inestabilidad que daba el proceso deflacionario mundial-. Alvear, de mejor suerte macroeconómica, como nos lo recuerda permanentemente Gerchunoff, también se basó en la Aduana con fines fiscalistas, aunque actualizando los valores de aforos de los bienes importados. Y cuando quiso intentar una medida innovadora, como un sistema previsional de carácter universal, encontró escollos tanto entre los trabajadores como entre los empresarios, los que por entonces no querían renunciar -en un contexto deflacionario- a una parte de sus ingresos presentes a cambio de ganancias futuras. Ambos presidentes radicales usaron el presupuesto para fortalecerse en aquellas provincias en las que estaban electoralmente débiles o para financiar a sus interventores. En buen romance, los dos comprendieron que la política argentina había cambiado y que el espíritu de la Ley Sáenz Peña implicaba incluir tantos actores (incluso divergentes) como fuera posible.

El quinto capítulo recupera justamente la idea de que los primeros gobiernos radicales se sirvieron de la economía como un instrumento para ampliar su base social y territorial. Aunque tradicionalmente asociado con el sector medio del litoral pampeano y de los principales centros urbanos -desarrollado por el proceso de inmigración masivo que tuvo lugar entre las décadas finales del siglo XIX y la Primera Guerra Mundial-, Gerchunoff adscribe a las nuevas perspectivas que entienden que el radicalismo buscó permanentemente ampliar la base social no sólo beneficiando a los sectores medios, sino

también apuntando a los sectores trabajadores (por ejemplo, con la ley de congelamiento de los alquileres). De hecho, la persistencia de algunas políticas económicas, así como las transformaciones de otras, pueden leerse en esta clave.

Para finalizar, diré que el autor reconoce que estuvo por lo menos quince años reflexionando sobre el período, y ello se refleja en el grado de complejidad y elaboración de las ideas. Pero no sólo en eso. Tanto ha pensado Gerchunoff en su objeto de estudio, posiblemente atraído por el propósito de explicar (y explicarse) por qué el radicalismo luego de 1930 ya no sería aquel partido “innovador y vital” que había sido para los usos y costumbres de la época, y que hay algo que llama la atención en su relato. A lo largo de las páginas deja translucir una especie de diálogo con los protagonistas a través del cual explica (justifica y fundamenta) la elección (o no) de determinadas medidas económicas. Para hacer este ejercicio, no sólo reconstruye una gran masa de evidencia empírica, sino que se sumerge en el clima de ideas de la época, con la intención de mostrar al lector lo complejo del proceso de toma de decisiones políticas. En todos los capítulos se advierten las tensiones que generan las rupturas y continuidades propias de una economía que se estaba transformando. Se encuentran constantemente numerosas pistas para recrear aquel “eslabón perdido” en la cadena explicativa de la economía argentina. Tanto que, si cerramos los ojos y nos dejamos guiar por lo que Gerchunoff nos propone, podemos imaginarnos a Filo, ese joven de la época que sus vecinos del barrio de Saavedra llamaban “pobre rico” y cuyo testimonio ilustra con claridad la dificultad de “encasillar” a los hombres y a las mujeres que vivieron durante los años de los gobiernos radicales y, por tanto, a su economía política.

Eduardo J. Míguez (2016). *Las tierras de los ingleses en la Argentina (1870-1914)*. Buenos Aires, UAI Editorial / Teseo, 479 páginas.

Julio Djenderedjian

Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani” –
Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires /
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

La nueva edición de un libro que es un clásico suele llenar dos vacíos: el primero, al ofrecer a generaciones más jóvenes un material que a menudo se ha vuelto difícil de hallar; el segundo, al recordar a quienes sí lo han leído todas las cosas fundamentales que ese libro había planteado en su momento, y que los avances (o el fárrago) de los años sucesivos de un modo u otro arrinconaron. El presente cumple a la perfección con ambas condiciones: la edición *princeps*, largamente agotada, sólo podría conseguirse por casualidad, o en unas pocas bibliotecas públicas y privadas. En la era de la digitalización, un libro exclusivamente disponible en papel es invisible a las búsquedas, salvo las más esforzadas; si además está agotado, se vuelve un raro objeto inalcanzable. Pero la importancia de la reedición se mide en realidad por la de la obra misma: y en este caso esa importancia es singularmente amplia como para que siguiera permaneciendo en limbos remotos.

Desde esa primera edición, que data de 1985, uno de los impactos más trascendentes de este libro radicó en que constituye una minuciosa puesta en evidencia de la heterogeneidad y complejidades de las empresas de capital inglés que operaron en tierras argentinas durante el período del llamado auge agroexportador. Avanzaba así allende los ámbitos de acción más obvios de ese capital (servicios públicos, comunicaciones, financiamiento), y formaba parte de la renovación historiográfica que, con obras como las de Roberto Cortés Conde (*El progreso argentino*, 1979) o Ezequiel Gallo (*La pampa gringa*, 1983) había ido abriéndose paso ante un *mainstream* que por entonces aún repetía consignas modeladas desde irreductibles posiciones morales o ideológicas. La sólida catarata de información que fue su base encuadraría las investigaciones ulteriores bajo pautas de rigurosa seriedad, y cambiaría por completo la forma en que se miraba desde la intelectualidad académica esa crucial etapa histórica. Pero además, es muy relevante el hecho de que buena parte de este libro haya echado luz sobre las empresas que operaron en

los márgenes de la pampa húmeda, e incluso fuera de ella y de los territorios más eficazmente integrados a la economía nacional.

El primer hallazgo sorprendente fue la evidencia de que, lejos de limitarse a comprar tierras a dos para venderlas por cuatro, o para recostarse sobre una renta fácil y segura, la mayor parte de las inversiones inmobiliarias británicas terminó transformándose en empresas productivas (más allá de las iniciativas directamente construidas en torno a grandes plantas procesadoras, como fue el caso de la Liebig). Iniciadas por momentos en condiciones de auge aparente o real del mercado de tierras, muchas de esas inversiones se efectuaron con poca o insuficiente información como para lograr los objetivos inicialmente propuestos. Ya fuera por la falta de un experto facilitador que comprendiera las condiciones locales y a la vez explotara las ventajas relativas de contar con acceso a la oferta de capital inglesa; o simplemente porque, hasta inicios del siglo XX, el saber agronómico sobre tierras recientemente incorporadas a la producción era prácticamente inexistente, ciertas iniciativas que comenzaron aspirando a instalar colonos para venderles en parcelas grandes extensiones compradas en bloque, terminaron muchas veces esperando varios años para lograr completar esos designios, años en los que, por otra parte, debieron soportar ingentes gastos y a menudo resignar ganancias. O, aun más, instalar en esas tierras estancias en buen pie, con costosos alambrados, instalaciones y ganado; es decir, inversiones de magnitud, muy distintas de las que habían estimado en los inicios. El compromiso de largo plazo se verificaba así a cada página, al pasar de uno a otro de los balances de las distintas empresas; y abría un complejo panorama no sólo sobre la distribución de la tierra y sus beneficiarios, sino en especial en torno a la dinámica de las empresas productivas, de las cuales una porción importante era por primera vez descarnadamente expuesta.

Esa exposición fue la base de otro descubrimiento: operar empresas productivas rurales en la época del gran auge agroexportador no había sido nada fácil, al menos para las no ubicadas en el corto haz de las tierras mejor situadas y más fértiles, o las que no usufructuaron desde el inicio buen acceso a transportes modernos, o las que no lograron integrar su capital y comprar su tierra cuando ésta era más barata. Las conformadas en años de altos precios, o situadas en áreas menos favorecidas, sufrieron dificultades y, sobre todo, una rentabilidad en general negativa o desesperadamente escasa durante largas décadas.

Los resultados obtenidos estaban así muy lejos no sólo de las espectaculares ganancias imaginadas por sus detractores, sino incluso de las previsiones de los mismos capitalistas, labradas en épocas de excesivo optimismo. Los detallados cuadros de resultados que Miguez ofreció a sus lectores mostraban sin ambages rendimientos altamente dispares, muy determinados por la ubicación, las condiciones de los mercados, los precios de sus productos, las limitaciones prácticas impuestas por la oferta laboral, los diversos ambientes, la presencia o no de medios de transporte modernos, las variables condiciones sociales y económicas del contexto, las crisis, los vaivenes monetarios y los imperativos de la política. Esta última, por otro lado, aun cuando fuese frecuentemente apelada desde quienes formaban los directorios de esas empresas con el fin de allegarse ventajas, casi invariablemente las ignoraba en pos de objetivos propios. Ello en particular en los territorios nacionales, áreas en las que las condiciones operativas eran mucho más duras, las posibilidades de diversificar la oferta productiva mucho más acotadas, y las necesidades de infraestructura mucho más acuciantes. Si el desarrollo de medios de transporte apenas lograba seguir con retraso la expansión del área productiva en las zonas más dinámicas, no es por tanto sorprendente ver que, al menos hasta el final del siglo XIX, varias empresas de tierras situadas en áreas de frontera presentaran balances en rojo.

Otro punto importante radica en que por primera vez podían dimensionarse la inversión productiva y los cambios estratégicos que la misma sufrió, al calor de esas limitaciones y de las posibilidades abiertas por los mercados. Un primer aspecto de ello estribaba en las condiciones de comercialización del producto, el verdadero momento en que podía por fin saberse si los gastos de un largo período se justificaban o no en el resultado. No por el hecho de tratarse de empresas de capital británico, y orientadas al mercado inglés, la llegada al punto de consumo era menos traumática o más fácil. Parece, en todo caso, que esas ventajas se limitaran a un acceso al capital a mejor tasa; y a comunicaciones más directas con el ámbito consumidor. Ambas sin duda nada despreciables en una economía como la argentina; pero que en modo alguno eran los únicos obstáculos a superar. Ello introduce las complejidades de un segundo aspecto a considerar: el a veces tortuoso recorrido de la inversión productiva a lo largo de los años. Buscando a la vez aprovechar las ventajas relativas que ofrecía cada locación y las posibles oscilaciones

de los precios, las empresas se planteaban objetivos de mediano o aun largo plazo que involucraban costosas transformaciones; a menudo los cambios definían los perfiles futuros en función de expectativas que se suponían razonables, pero que rara vez daban inmediatos resultados positivos. Así, alcanzar y aprovechar diferencias de escala (una de las condiciones estructurales que mejor aseguraba la competitividad en ese lugar y en esos años) implicaba efectuar desembolsos en trabajo y capital durante décadas. Y quizá no sea casualidad que los resultados positivos, en una buena parte de los casos, se concentraran finalmente en la etapa 1900-1914, la más deslumbrante del momento agroexportador y de toda la historia económica argentina, y la única en la que en verdad ésta gozó de índices básicos (tasa de interés, o de depreciación monetaria, sin dudas más importantes que el PBI per cápita) realmente equiparables a los de las naciones desarrolladas.

Es decir, el contexto y las condiciones macroeconómicas parecen haber tenido mayor peso en esos resultados que la abundante disponibilidad de capital, y por supuesto que el valor práctico y simbólico de disfrutar lazos estrechos con la principal potencia mundial de la época. La consecuente reivindicación de la racionalidad de los actores, operando en contextos de fuerte incertidumbre, contribuyó de ese modo a cambiar el paradigma interpretativo no sólo del siglo XIX sino de todo el XX, al demoler la vieja convicción en torno a la existencia de vicios endógenos al desarrollo económico propios de la gran expansión, que habrían contaminado a la subsiguiente centuria y que explicarían así la progresiva pérdida de la posición privilegiada que la Argentina había sabido labrarse en sus años dorados. El prólogo de 2016 de esta obra retoma esas discusiones, no tanto para recapitular los avances historiográficos, sino para ofrecer, a grandes rasgos, algunas lecciones útiles al tiempo presente. Si, abandonadas las luminosamente sórdidas utopías revolucionarias, el crecimiento y el desarrollo ardua y pacientemente construidos parecen ser las únicas vías posibles para lograr exorcizar los fantasmas de la miseria social, entonces ningún gobierno podría alcanzarlos operando indiferentemente, o aun en contra, del sector productivo real, en particular de aquel mejor dotado para ofrecer recursos, en nuestro caso el agrario. Convicción que, por haber estado ausente de la clase política durante buena parte de ese siglo XX, estuvo también en el origen de aquella pérdida progresiva del estado de prosperidad.

Sin duda poco podría decirse fundadamente en contra de tales afirmaciones; sólo me gustaría aquí señalar algunos puntos en los que creo que la historia de esos años de apogeo puede todavía ofrecernos otras lecciones de utilidad. En primer lugar, la importancia de las condiciones macroeconómicas, no sólo para la operatoria empresarial, sino para la de todos los actores: si aun grandes empresas bien dotadas de capital sólo lograban medrar malamente en épocas tachonadas por erráticos ciclos de crecimiento y recesión, crisis recurrentes e inestabilidad económica, política y social, mal podía entonces irles mejor a quienes contaban con menos recursos para hacer frente a esos bemoles. Y si la prosperidad estaba apenas más o menos instalada en unas pocas áreas mejor dotadas, existiendo muchas otras marginales que apenas lograban prosperar, o dependían del impulso gubernamental para allegarse recursos, entonces el costo de éstos debía recaer necesariamente sobre un número limitado de actores y regiones, obligados, por una u otra instancia, a generar riqueza suficiente como para mantener además a esa parte del país que no estaba en condiciones de obtenerla. El siglo XX quizá haya visto la exacerbación de esa tendencia ya presente en parte en la centuria anterior; en todo caso, la desigualdad que exhibían esas regiones hacia fines de la misma contrastaba con las oportunidades que también se generaban en ese núcleo más dinámico, y que explicaban la masiva llegada de inmigrantes. Pero la difícil construcción de ese país desigual y sin embargo prometedor había sido la mejor entre las distintas opciones posibles; sin negar la verdad de ese axioma, es preciso no perder de vista cuánto podían pesar las condiciones mismas de un contexto que sólo había logrado algo parecido a la normalidad durante un corto período. Y no ha de ser casualidad que sea justamente el regreso de la inestabilidad macroeconómica lo que caracterizó a buena parte de la etapa de decadencia posterior.

La reedición de este libro de Eduardo Miguez es, de ese modo, útil mucho más allá de la historia que retrata, magistralmente por cierto: contiene datos e interpretaciones sin duda relevantes para comprender el país actual y su tormentosa existencia. Ojalá sirva, también, para influir, como lo quiere su autor, en la búsqueda de las mejores vías para un desarrollo económico que hace demasiado tiempo que nos es angustiosamente esquivo.